
	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA</b>	Código:
		Versión: 01
	<b>EICE-EDURHA SAN JUAN</b>	Fecha de aprobación:
		Página 1 de 3

## ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2


### CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-030-2025

<b>CONTRATANTE:</b>	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
<b>CONTRATISTA:</b>	CADIA INGENIERÍA S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.950.847-1
<b>OBJETO:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.</b>
<b>VALOR:</b>	DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$201.290.544,00).
<b>PLAZO INICIAL:</b>	CUATRO (4) MESES
<b>FECHA DE INICIO:</b>	04 de diciembre de 2025.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	04 de abril de 2026.
<b>SUSPENSIÓN No. 1:</b>	04 de febrero de 2026
<b>REINICIO No. 1:</b>	16 de marzo de 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:</b>	16 de mayo de 2026

En las instalaciones de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA – EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABÁ**, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026, se reunieron la ingeniera **ANYALINA PADILLA CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba, Representante Legal de la empresa **CADIA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT: 900.950.847-1, en calidad de **CONTRATISTA**, y el ingeniero **CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO**, Gerente de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA – EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABÁ**, en calidad de **CONTRATANTE**, con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-030-2025, teniendo en cuenta las siguientes:

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA</b>	Código:
	<b>EICE-EDURHA SAN JUAN</b>	Fecha de aprobación:
		Página 2 de 3

1. Que el Contrato de Interventoría No. EICE-030-2025 tiene por objeto la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ACCESO EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA”.
2. Que el contrato de interventoría inició formalmente el día 04 de diciembre de 2025, conforme Acta de Inicio suscrita entre las partes.
3. Que mediante Acta de Suspensión No. 1 de fecha 04 de febrero de 2026, se suspendió temporalmente la ejecución del contrato de interventoría como consecuencia de la suspensión del contrato de obra No. EICE-029-2025.
4. Que mediante Acta de Reinicio No. 1 de fecha 16 de marzo de 2026, se reanudó la ejecución del Contrato de Interventoría No. EICE-030-2025, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 16 de mayo de 2026.
5. Que mediante Oficio No. CI-INT-004-2026 del 14 de mayo de 2026, la interventoría CADIA INGENIERÍA S.A.S. solicitó formalmente a EICE – EDURHA la suspensión correlativa del Contrato de Interventoría No. EICE-030-2025, en razón a la solicitud de suspensión presentada por el contratista de obra CONSORCIO PAVIMENTO UVEROS 2025.
6. Que la interventoría manifestó que actualmente se encuentra en trámite la legalización del Otrosí No. 1 relacionado con la adición en tiempo y valor del contrato de obra, incluyendo ajuste BPIN, análisis jurídico y disponibilidad presupuestal, trámites que no pueden culminarse antes del vencimiento contractual previsto para el 16 de mayo de 2026.
7. Que la ejecución del contrato de interventoría depende directamente de la existencia de actividades activas dentro del contrato de obra No. EICE-029-2025, por lo que la suspensión del contrato principal hace procedente la suspensión correlativa de la interventoría.
8. Que resulta necesario suspender temporalmente el Contrato de Interventoría No. EICE-030-2025 con el fin de garantizar la legalidad, continuidad y adecuada estructuración administrativa del proyecto, evitando un vacío en la cobertura contractual.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA</b>	Código:
	<b>EICE-EDURHA SAN JUAN</b>	Fecha de aprobación:
		Página 3 de 3

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** Suspender temporalmente la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EICE-030-2025 a partir del día quince (15) de mayo de 2026.

**SEGUNDO:** La presente suspensión permanecerá vigente hasta tanto culminen los trámites administrativos, jurídicos, técnicos y presupuestales requeridos para la legalización del Otrosí No. 1 del contrato de obra y se suscriba el Acta de Reinicio correspondiente del Contrato de Obra No. EICE-029-2025.

**TERCERO:** El término de suspensión no se computará para efectos del plazo contractual.


**CUARTO:** El Interventor se obliga a:

- Prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión.
- Mantener disponibilidad para actuaciones documentales, apoyo técnico y acompañamiento administrativo que la entidad requiera durante el periodo de suspensión.

**QUINTO:** Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, las partes suscribirán el acta de reinicio correspondiente.

En constancia de lo anterior se firma en San Juan de Urabá, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

  
**CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO**  
 GERENTE EDURHA-SAN JUAN DE URABA  
 CONTRATANTE

  
**ANYALINA PADILLA CADAVID**  
 C.C. 1.067.847.181 de Montería – Córdoba  
 CADIA INGENIERÍA S.A.S.  
 Interventor